



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Federal, DOS (2) INMUEBLES de su propiedad, dominio inscripto en la Matricula N° 101.914 del Registro de Propiedad del Departamento Federal, los que se ubican e individualizan de la siguiente forma:

A-PLANO DE MENSURA N° 58511- PARTIDA INMOBILIARIA PROVINCIAL N° 131580- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO FEDERAL – MUNICIPIO DE FEDERAL – PLANTA URBANA – GRUPO 204 – MANZANA 15 – Lote E. VERDE - Domicilio Parcelario: Santa Rosa de Lima N° 910 (Esquina con Calle Dr. Luis Arienti) - Superficie: 4060 m2 (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS) –

Limites y Linderos conforme título: NORTE: Recta (8-5) = Sur – 81° 04' Este de 116,00 metros, que linda con los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; ESTE: Recta (5-6) = Sur 08° 56' Oeste de 35,00 metros, que linda con Calle Paraná (de ripio-a=25,00m); SUR: Recta, (6-7) = Norte 81° 04' Oeste de 116,00 metros que linda con Calle Doctor Arienti (de ripio-a=15,00m); OESTE: Recta (7- 8)= Norte 08° 56' Este de 35,00 metros, que linda con Calle Santa Rosa de Lima (de ripio-a= 20,00m). Conforme descripción Actuación Notarial y Certificado Catastral:

OBSERVACIONES: Los hechos existentes no coinciden con los límites de la parcela 8-5 – y según Certificado Catastral - Ficha para Transferencia e informe del Profesional de la Agrimensura interviniente se precisa: Superficie ocupada por linderos: 581.1 m2, Superficie ocupada a linderos: 0,00 m2, que el profesional se constituyó en el inmueble y en base al levantamiento parcelario verifica la subsistencia del estado parcelario, los hechos existentes no coinciden con los límites de la parcela en las rectas 8-5 y 5-6 – Superficie afectada por Cañada: 1.432,70m2.-

B - PLANO DE MENSURA N° 58.512- PARTIDA INMOBILIARIA PROVINCIAL N° 110.246.- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO FEDERAL – MUNICIPIO DE FEDERAL – PLANTA URBANA – GRUPO 204 – MANZANA 15 – Lote CALLE - Domicilio Parcelario: Santa Rosa de Lima N° 950 - Superficie: 1740,00 m2 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) Limites y Linderos conforme título: NORTE: Recta (1-2) = Sur 81° 04' Este de 116,00 metros, que linda con los Lotes 12, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29 y 28 de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; ESTE: Recta (2-3) Sur 08° 56' Oeste de 15,00 metros, que linda con Calle Paraná (de ripio-a=25,00m.-) SUR: Recta (3-10) = Norte 81° 04' Oeste de 116,00 metros, que linda con los Lotes 11, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2, de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; OESTE: Recta (10-1) = Norte 08° 56' Este de 15,00 metros, que linda con Calle Santa Rosa de Lima (de ripio – a=20,00m).

OBSERVACIONES: Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Federal, de los inmuebles descriptos en el Artículo 1º, los que serán destinados al cumplimiento del Código de Ordenamiento Urbano del Municipio.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de septiembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados